

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7964 ENDEMOL IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENDEMOL ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por el presente anuncio se hace público que el socio único de Endemol Iberia, S.L.U., ha aprobado la fusión de dicha sociedad con su filial íntegramente participada Endemol España, S.L.U., mediante la absorción de Endemol España, S.L.U., (sociedad absorbida) por parte de Endemol Iberia, S.L.U., (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de Endemol España, S.L.U., y traspaso en bloque de su patrimonio a Endemol Iberia, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, de Endemol España, S.L.U., todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes el 30 de junio de 2015.

Se hace constar que, en aplicación del artículo 49.1 de la LME, no proceden: (i) la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de administradores y de expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión, (iii) el aumento de capital social en la sociedad absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de socios de la sociedad absorbida, al ser la sociedad absorbente titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de julio de 2015.- El Secretario de los Consejos de Administración de Endemol Iberia, S.L.U., y Endemol España, S.L.U., don Luis Bardají Muñoz.

ID: A150033419-1